

El juez ve riesgo de fuga e impone duras medidas cautelares a Begoña Gómez antes del juicio

Actualidad España | 20-06-2026 | 15:22



Begoña Gómez

El juez Juan Carlos Peinado ha acordado la apertura de juicio oral contra Begoña Gómez, esposa del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, y le ha impuesto duras medidas cautelares antes de la celebración del juicio. Entre ellas figuran la retirada del pasaporte, la prohibición de salir del territorio nacional y la obligación de comparecer cada quince días ante el juzgado.

La decisión se adopta en el marco de la causa en la que Gómez está investigada por presuntos delitos de tráfico de influencias, corrupción en los negocios, apropiación indebida y malversación de caudales públicos. El magistrado justifica las medidas por la existencia de un posible riesgo de fuga vinculado a las penas solicitadas por las acusaciones populares.

Según las informaciones publicadas, el juez también ha impuesto medidas similares a Cristina Álvarez, asesora de Begoña Gómez, mientras que el empresario Juan Carlos Barrabés también irá a juicio en esta causa.

La resolución ha provocado una fuerte reacción política. Desde el Gobierno y el PSOE han calificado la decisión de Peinado de desproporcionada y han denunciado una persecución política contra la esposa del presidente. Moncloa sostiene que la instrucción carece de base jurídica y responde a motivaciones políticas.

El caso entra ahora en una nueva fase judicial, con Begoña Gómez camino del banquillo y sometida a restricciones de movimiento mientras avanza el procedimiento. La decisión del juez eleva la tensión política y judicial en torno a una causa que afecta directamente al entorno más próximo del presidente del Gobierno.

Autor: Redacción